



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA GARCIA JARAMILLO.

DEMANDADAS: HECTOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00194-00.

El despacho mediante auto de veintidós (22) de junio de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d394a2bd51e46f7273e7bd90c3be4ced0e5368739d81bf54edb56faace291cc9**

Documento generado en 12/07/2022 11:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>